

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N.º 002/2017

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, a través de la Resolución N.º 088/2017 del 8 de marzo del 2017, ha convocado a elecciones de representantes de los profesores ordinarios y profesoras ordinarias ante la Asamblea Universitaria, desde el lunes 26 hasta el martes 27 de junio del 2017; asimismo, ha establecido el día lunes 27 de marzo del 2017 como fecha de cierre de los padrones de docentes electores y elegibles, y ha dispuesto que el Comité Electoral Universitario apruebe el calendario electoral correspondiente;

Que el artículo 42.º del Reglamento de Elecciones de Profesores y Profesoras ante los Órganos de Gobierno de la PUCP señala que para las referidas elecciones se establece el sistema de votación por lista incompleta y que el Comité Electoral Universitario determina el número máximo de candidatos por los que se puede votar en cada categoría docente;

Que la Disposición Final del Reglamento del Comité Electoral Universitario establece que, si en un mismo semestre académico, el resultado de una elección trae como consecuencia el aumento del número legal de miembros de alguno de los estamentos que conforman los órganos de gobierno, y la elección de los representantes de ese estamento ya ha sido realizada, el Comité Electoral Universitario proclamará a los accesitarios de dicha elección como representantes titulares y designará como nuevos accesitarios a las personas que sigan en el orden de votos del acta de escrutinio; asimismo, dicha disposición señala que, si no hubiera accesitarios, el Consejo Universitario convocará a una elección complementaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento del Comité Electoral Universitario y Reglamento de Elecciones de Profesores y Profesoras ante los Órganos de Gobierno de la PUCP,

RESUELVE:

1. Aprobar el calendario de las elecciones de representantes de los profesores ordinarios y profesoras ordinarias ante la Asamblea Universitaria del presente año, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Publicación de los padrones de profesores y profesoras elegibles	Lunes 22 de mayo
Inscripción de candidatos y personereros (vía Campus Virtual PUCP)	Del lunes 22 de mayo (luego de publicados los padrones) hasta las 3:00 p.m. del viernes 2 de junio
Presentación de tachas contra candidaturas	Hasta las 5:00 p.m. del lunes 5 de junio
Resolución de tachas (si las hubiera)	Martes 6 de junio
Sorteo para asignar número a los candidatos	Miércoles 7 de junio a las 3:00 p.m.
Fecha límite para renunciar a la candidatura	Viernes 16 de junio a las 5:00 p.m.
Prohibición de propaganda electoral	A partir del viernes 23 de junio

ELECCIONES (vía Campus Virtual PUCP)	Desde las 9:00 a.m. del lunes 26 hasta las 7:00 p.m. del martes 27 de junio
Plazo para presentar reclamaciones	Miércoles 28 y viernes 30 de junio
Resolución de reclamaciones (si las hubiera), proclamación de los representantes elegidos y difusión de los resultados	Lunes 3 de julio

Aspectos a tener en cuenta:

- Cada candidato podrá acreditar un personero. Ningún candidato podrá desempeñarse a su vez como personero de otro candidato o de su propia candidatura.
- Las tachas deberán dirigirse por escrito al Presidente del Comité Electoral Universitario y se presentarán en la Secretaría General en horario de oficina.
- La renuncia a la candidatura deberá presentarse por escrito en la Secretaría General en horario de oficina.
- El retiro de la propaganda electoral deberá efectuarse hasta las 10:00 p.m. del jueves 22 de junio.
- La hora oficial de apertura y de cierre de la votación será la que registre el sistema informático de la Universidad.

2. Aprobar el número de representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares ante la Asamblea Universitaria, según el siguiente detalle:

Categoría	Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
Profesores Principales	12	2	14
Profesores Asociados	8	1	9
Profesores Auxiliares	4	1	5

En conformidad con la Disposición Final del Reglamento del Comité Electoral Universitario, el número de elegidos podría variar en atención al eventual aumento del número de miembros de la Asamblea Universitaria por la convocatoria a elecciones del Decano o Decana de la Facultad de Psicología.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 30 de marzo del 2017